



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
DEMANDADO : ABELARDO ARANGUREN RENGIFO
RADICADO : 6300140030082017-00714-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente, **SE ACCEDE** tal pedimento; en consecuencia, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia LÍBRESE** el oficio respectivo con destino a la Oficina de Catastro a fin de que se sirvan expedir a costa del interesado, el certificado de avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 280-198805 y 280-198989 de propiedad del demandado ABELARDO ARANGUREN RENGIFO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

P.A.R.V.

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e0d1f676368588dd952ab83a710c8443692edc3b0741887c3be4a7707155d4**

Documento generado en 21/07/2023 08:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>